

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 3 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las actuales necesidades relativas al funcionamiento del Área de Servicios Generales del Distrito Judicial Sur, resulta oportuno disponer la designación de un agente en el nivel inicial que pueda prestar allí funciones.

Que, según lo expuesto precedentemente, se ha propuesto la designación de Sr. Lucas Stutz Martínez, DNI N° 40.828.909, quien cumple con el perfil requerido para colaborar con las tareas demandadas.

Que tomó debida intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a fin de efectuar el análisis técnico correspondiente.

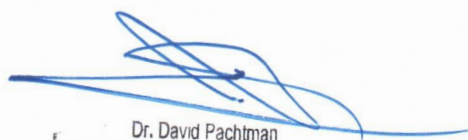
Que, ante el requerimiento de incorporación de personal en el ámbito en mención, corresponde hacer lugar a dicha solicitud.

Conforme surge de la Resolución N° 26/13, el agrupamiento en el que se efectúan las presentes designaciones está exento del régimen de ingreso al Poder Judicial aprobado por la misma, como así también del cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) **DESIGNAR** al Sr. Lucas Stutz Martínez, D.N.I. N° 40.828.909, en el Nivel Inicial del Agrupamiento D), Servicios, Mayordomía y Mantenimiento, en el cargo de Calificado de Apoyo 3° (Nivel SOG de la escala de remuneraciones de este Poder Judicial), para desempeñarse en la Dirección de Servicios Generales del Distrito Judicial Sur, a partir de la toma de posesión ///


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

///del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE al titular de la unidad la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A del citado Reglamento, dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte del agente mencionado.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

JAVIER DARÍO MUCHNIK

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 33/2022

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia